

*El Archivo Municipal de Toledo * y la investigación histórica sobre la Edad Moderna*

MARIANO GARCÍA RUIPÉREZ

1. INTRODUCCIÓN

La documentación conservada en los archivos municipales españoles es básica para el conocimiento del Antiguo Régimen. Las amplias competencias desarrolladas por los ayuntamientos y consejos municipales en tan amplio período encuentran su respuesta documental en estos archivos, no siempre bien conocidos. En las últimas décadas bastantes de estos centros están siendo organizados y descritos, debido al apoyo de algunas Diputaciones Provinciales y Comunidades Autónomas ¹, y a la creación de plazas de archiveros en las plantillas de muchos ayuntamientos, sobre todo en los de más de 50.000 habitantes. Además desde el ámbito local se está alentando la investigación histórica con la edición de revistas o la convocatoria de premios ². Sin duda la actual

* La dirección postal y telefónica de este archivo es la siguiente: Archivo Municipal de Toledo, Ayuntamiento de Toledo, 45.071-Toledo; Teléfono 925 25 97 00 Ext. 157.

Este pequeño estudio está dedicado a Justo González Vivas, secretario del ayuntamiento de Toledo, de quien siempre he recibido colaboración y estímulo.

¹ La actividad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el campo de los archivos municipales puede conocerse a través de los siguientes trabajos: J. R. Rodríguez Clavel, P. Ballesteros San José: «Archiveros para Archivos Municipales: Alternativa a la política de concesión de becas», en *La Profesión de Archivero: Presente y futuro de los Archiveros Municipales. Actas de las VIII Jornadas de Archivos Municipales*, Getafe: Gabinete de Imagen Getafe'92, 1991, p. 104-112; P. Ballesteros San José: «El sistema de archivos en Castilla-La Mancha: una tarea pendiente», en *Actas del VI Congreso Nacional de ANABAD*, Murcia: ANABAD-Murcia, 1997, pp. 163-167; y P. Ballesteros San José: «Planes de actuación en Archivos Municipales de Castilla-La Mancha», en *Jornadas de Archivos Municipales de Cantabria*, Santander: Asociación para la Defensa del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Cantabria, 1998, p. 27-40.

² El ayuntamiento de Toledo convoca todos los años el Premio de Temas Toledanos «San Ildefonso», dotado en su XXV edición (1999) con 500.000 pesetas para el ganador además de la edición de la obra. Esta debe ser inédita y referida a la historia, el arte, la economía, el folklore, etc. de la ciudad de Toledo. En Talavera de la Reina, desde 1992, se convoca el premio de Historia «Fernando

configuración del Estado español y las nuevas corrientes pedagógicas estimulan la utilización de los archivos municipales por historiadores y docentes ³.

Hay pocos temas de investigación que no puedan ser abordados, al menos parcialmente, sin la ayuda de la documentación conservada en estos archivos, y esto lo tienen muy en cuenta cuantos se adentran en el conocimiento del Antiguo Régimen. Estudios clásicos sobre España en la Edad Moderna, y no sólo con planteamientos exclusivamente locales, utilizan la documentación municipal profusamente, y más si su ámbito de análisis se circunscribe a una localidad en un período concreto ⁴.

Los archivos públicos que conservan documentación relativa a la Edad Moderna son fundamentalmente los grandes archivos generales (Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Simancas, Archivo de la Corona de Aragón y Archivo General de Indias), los territoriales, sobre todo los de las dos Chancillerías y los regionales, los históricos provinciales y los municipales. Estos últimos destacan por su número, por la amplitud de los temas que pueden ser abordados a partir de sus fondos, por su proximidad al investigador, y por la relativa homogeneidad de la documentación que contienen lo que permite estudios comparativos. También es cierto que su estado organizativo y descriptivo, sobre todo en las localidades más pequeñas, no siempre es el más adecuado, y han sufrido notablemente los avatares de la historia de España (guerras, revueltas), incendios, inundaciones, y lo que es peor el abandono y la falta de control, lo que ha reducido en algunos casos drásticamente sus fondos. Muchos perdieron su documentación durante la Guerra de la Independencia, otros durante las guerras carlistas, o la más cercana Guerra Civil. Algunos sucesos revolucionarios acaecidos en los siglos XIX y XX también se cebaron con estos centros, como bien ha analizado J. Cerdá. La ciudad de San Sebastián perdió toda su documentación durante la invasión francesa ⁵, y como ella otras muchas poblaciones han visto mermado considerablemente su patrimonio documental municipal. No ha sido éste el caso de Toledo.

Jiménez de Gregorio» con trece obras ya publicadas, al editarse también a veces algún accésit. En Toledo se editan además dos revistas, *Anales Toledanos*, dependiente de la Diputación Provincial, y *Toletum*, publicada por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

³ Sobre esta nueva dimensión de los archivos municipales ha dado buena cuenta J. Cerdá Díaz, archivero municipal de Arganda del Rey y profesor de la Universidad de Alcalá de Henares en su tesis doctoral recientemente publicada con el título *Los archivos municipales en la España contemporánea*, Gijón: Ediciones Trea, 1997, pp. 325-343. Este libro es la primera obra de conjunto que se publica sobre estos archivos en España y destaca por su rigor científico y profundidad, sin que por ello disminuya un ápice su amenidad.

⁴ Sobre las publicaciones de temática local en ese período puede dar idea la obra de A. Passola Tejedor, *La historiografía sobre el municipio en la España Moderna*. Lérida: Universidad, 1997, 183 p.

⁵ J. L. Banús y Aguirre: *El Archivo Quemado: Inventarios antiguos del acervo documental de la M.N. y M.L. Ciudad de San Sebastián antes de la destrucción de 1813*. San Sebastián: Grupo Doctor Camino, 1986, 294 p.

2. HISTORIA DEL ARCHIVO

La historia de los archivos es una de las parcelas olvidadas de la archivística española ⁶. Sobre los archivos municipales han aparecido algunas aportaciones bibliográficas de recopilación en las últimas décadas, desde los clásicos estudios de A. Millares Carlo hasta la obra reciente de J. Cerdá Díaz ⁷. Sin embargo podemos afirmar que no existe ningún análisis de conjunto sobre la situación de los archivos municipales en la Edad Moderna ⁸. No obstante resultan de interés los trabajos publicados sobre la historia de algunos archivos concretos. Por su proximidad geográfica debemos mencionar los dedicados al archivo de la villa de Madrid ⁹. Si bien resultan también de interés los que se centran en la historia de los archivos de Talavera de la Reina ¹⁰, Segovia ¹¹, Burgos ¹², Valladolid ¹³, y Sevilla ¹⁴.

⁶ T. Burón Castro: «Archivología: una mirada hacia atrás», *Boletín de la ANABAD*, XLIII: 1 (1993) p. 7.

⁷ A. Millares Carlo: *Notas bibliográficas acerca de Archivos Municipales, ediciones de Libros de Acuerdo, y colecciones de documentos concejiles*, Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1952, 172 p.; Idem, «Notas bibliográficas acerca de Archivos Municipales, ediciones de acuerdos, y colecciones de documentos concejiles. Nuevas adiciones y rectificaciones», *Revista de Historia de América*, 44 (1957) pp. 393-428; F. Fernández Izquierdo: «Publicaciones recientes sobre archivos: guías, inventarios, catálogos, colecciones documentales y mecanización», *Hispania*, XLV: 161 (1985) pp. 643-660; C. Cayetano Martín: *Ensayo de bibliografía sobre Archivos Municipales Españoles*, Madrid: Comunidad Autónoma, 1990, 158 p., y J. Cerdá Díaz: *Archivos municipales españoles. Guía bibliográfica*, Gijón: Ediciones Trea. Este último libro, ya anunciado por la editorial, se encontrará en las librerías a lo largo de 1999.

⁸ No podemos considerar como tal el breve texto de C. Cayetano Martín, «Archivos municipales en América y España (S. xv-xviii)», aparecido en el *Boletín de la ANABAD*, XXXIX: 1 (1989) pp. 3-14. La archivera madrileña es una las personas que mejor conoce el devenir de los archivos locales en España.

⁹ C. Cayetano Martín: «El archivero de Villa. 1719-1983», *Boletín de la ANABAD*, XXXV: 2-3 (1985) pp. 235-239; Idem, «El siglo XIX en el Archivo de Villa», en *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, vol. II, Madrid: Comunidad de Madrid, 1986, pp. 549-569; Idem, «El Archivo de Villa de Madrid, 1800-1858. Crecimiento y consolidación», en *Homenaje a Justo García Morales. Miscelánea de estudios con motivo de su jubilación*, Madrid: ANABAD, 1987, pp. 563-584; Idem, «El Ayuntamiento de Madrid y los orígenes del Archivo de Protocolos (1765-1868)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXVIII (1990) pp. 617-627; Idem, «Fuentes para la historia del Madrid medieval en el Archivo de Villa», en *El Madrid Medieval. Sus tierras y sus hombres*, Madrid: Editorial. Al-Mudayna, 1990; Idem, «El Reglamento del Archivo de Villa», en *El Reglamento del Archivo Municipal. IX Jornadas de Archivos Municipales*, Arganda: Ayuntamiento, 1992, pp. 27-34. Con anterioridad a los trabajos de C. Cayetano puede ser muy útil el libro de T. Domingo Palacio, *Manual del empleado en el Archivo General de Madrid, con una reseña histórica del Municipio*, Madrid, 1875, VIII + 608 p.; y el artículo de A. Gómez Iglesias, «Origen, evolución e incidencias acerca del Archivo de Villa de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, X (1974) p. 29-46.

¹⁰ M. García Ruipérez y R. Gómez Díaz: «Historia del Archivo Municipal de Talavera de la Reina», *Cuaderna. Revista de estudios humanísticos de Talavera y su antigua tierra*, 2 (1995) pp. 89-114.

¹¹ R. Cantalejo San Frutos: «El Archivo Municipal de Segovia. Apuntes para su historia», *Estudios Segovianos*, XXXV: 91 (1994) p. 831-857.

¹² G. Díez Santos: *Historia del Archivo Municipal de Burgos*, Burgos: Ayuntamiento, 1984, 82 p.; y M. Moratinos: «Guía del Archivo Municipal de Burgos», en *La Ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1985, pp. 185-200.

¹³ F. Pino Rebolledo: *Historia del Archivo Municipal*, Valladolid: Ayuntamiento, 1991, 47 p.

¹⁴ M. Fernández Gómez: «El Archivo Municipal de Sevilla en el siglo XIX. José Velázquez y

La evolución que tendrán estos archivos a lo largo del Antiguo Régimen será muy similar a la del archivo municipal de Toledo. Presuponemos que los primeros documentos recibidos tras la reconquista de la ciudad en el año 1085 serían guardados por algún oficial concejil, o por alguna autoridad local en su propia residencia. En las primeras décadas del siglo xv ya dispone el regimiento de un espacio propio, en parte de lo que hoy ocupan las casas consistoriales¹⁵. La existencia de arcas del concejo para custodiar los documentos está constatada ya a finales del siglo xv. En 1499 existía además, en ese edificio una «*quadra de las escripturas*»¹⁶ en donde se conservaban también los libros de acuerdos municipales. Por una Real Provisión de los Reyes Católicos del año 1503, entendemos que los documentos que formaban el archivo del común se guardaban en varias arcas¹⁷, seguramente dentro de esa cuadra de las escrituras. El cabildo de jurados tenía la suya propia¹⁸.

En el año de 1526, tras los sucesos de las Comunidades de Castilla que debieron suponer la pérdida de parte de la documentación conservada hasta entonces, fue elaborado el «*Sumario de los previllejos y escrituras de Toledo*»¹⁹, libro en papel encuadernado en pergamino, de 35 x 24 cm. Por él sabemos que el archivo estaba formado por dieciocho cajones, distinguidos por una letra del alfabeto, de la A a la V. La documentación había sido agrupada según su contenido. Así, en el cajón de la D, se guardaban los documentos relativos a «*donaciones, diezmos, dehesas, derechos de los escribanos, derechos de justicias, derechos del mesón del trigo, etc.*». Dentro de cada cajón todos los documentos recibían un número, siempre comenzando por el uno, por lo que su signatura estaría formada por una letra y un número. El libro sumario se inicia con un índice, y se continúa con la descripción de cada uno de los documentos que forman cada cajón.

El 27 de enero de 1528, el ayuntamiento toledano acordó la manera de distribuir entre los regidores las llaves del arca del archivo. Este acuerdo sería en parte modificado en las sesiones celebradas el 19 de marzo de 1539 y el 26 de febrero de 1545, recogándose el texto definitivo en la recopilación de ordenanzas de la ciudad que se intentó publicar en el año 1603²⁰. En su aplicación,

Sánchez (1859-1864)», *Boletín de la ANABAD*, XXXIX: 3-4 (1989) pp. 417-465; Idem: «El Archivo Municipal de Sevilla, siete siglos en la memoria de una ciudad», *Hidalguía*, 249 (1995) p. 247-272; Idem: «El Archivo Municipal de Sevilla: pasado y presente», *Boletín de la ANABAD*, XLV: 2 (1995) pp. 7-27; e Idem: «Concejo y Privilegios Rodados de la Ciudad de Sevilla», en *Sevilla, Ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del Privilegio Rodado*, Sevilla: Ayuntamiento, Universidad, Fundación El Monte, 1995, pp. 49-82.

¹⁵ J. Passini y J. P. Molenat: *Toledo a finales de la Edad Media. II. El Barrio de San Antolín y San Marcos*, Toledo: Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, Delegación de Toledo, 1997, p. 115.

¹⁶ Archivo Municipal de Toledo (=AMT), Fondo del Cabildo de Jurados, Varia, núm. 6

¹⁷ AMT, Archivo Secreto, Cajón 7, Leg. 1, Núm. 9

¹⁸ AMT, Fondo del Cabildo de Jurados, Originales, Núm. 59

¹⁹ AMT, Archivo Secreto, Alacena 2ª, Leg. 6, Núm. 10

²⁰ Las ordenanzas de las llaves del archivo aparecieron finalmente publicadas ya en el siglo XIX

los libros de acuerdos recogen puntualmente las entregas anuales de llaves entre los regidores y las aperturas del archivo para consultar la documentación.

En la segunda mitad del siglo XVI debió construirse el mueble-archivo, conocido bajo la denominación de archivo secreto. Muy posiblemente reemplazaría a las arcas medievales que ya se mostrarían insuficientes para conservar la documentación que se iba generando. Este mueble, empotrado en una de las paredes de la habitación que venía utilizándose como archivo, fue realizado con madera de nogal y de pino, y recubierto exteriormente por una plancha metálica, sobre la que se apoyan seis cerraduras. Además contiene una bandeja extraíble para permitir la copia o examen de los documentos in situ. Esta bandeja separa los doce cajones de su parte superior, divididos en tres filas (cuatro cajones por fila), de las dos alacenas que se encuentran en su parte inferior. Todavía hoy su contemplación, dado que se conserva en perfectas condiciones, permite comprender uno de los sistemas más extendidos en la Edad Moderna para instalar los documentos, ya que armarios de este tipo, empotrados o no, existieron en bastantes ayuntamientos, junto o en sustitución de las tradicionales arcas.

El armario del archivo secreto ya existía cuando fue realizado el «*Memorial de los privilegios y scripturas que esta muy noble y muy leal ciudad de Toledo tiene en los sus Archivos*»²¹, que en su cubierta es descrito con letra posterior como «*Libro vecerro año 1560*». En sus asientos descriptivos los documentos más modernos reflejados datan de ese año, por lo que debió ser redactado a principios de esa década. Este libro escrito en papel con cubiertas de cuero consta de 435 páginas, algunas de ellas en blanco al final de la relación correspondiente a cada cajón. Los documentos están agrupados con arreglo a su contenido en los doce cajones y dos alacenas. Se inicia, por lo tanto, con un breve índice de cada cajón o alacena para a continuación recoger todos los documentos que lo forman siguiendo un número de orden correlativo, e incluyendo casi siempre la tipología documental, el autor, la data (año y a veces lugar) y el contenido. La signatura de localización estaba formada por el número de cajón o alacena y el del documento.

En una de las dos alacenas se conservaba ya entonces el «*Libro de conocimientos de las escrituras que se sacan del Archivo, provisiones, cédulas y cartas misivas de Su Magestad*»²² en el que se anotaban todas las salidas de documentos, lo que da idea del control ejercido sobre su archivo por esta ciudad castellana ya en el siglo XVI. Hasta al menos el año 1809 se utilizaron en Tole-

por A. Martín Gamero en su obra *Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la muy noble, muy leal e imperial Ciudad de Toledo*, Toledo: Imprenta de José de Cea, 1858, pp. 136-137.

²¹ AMT, Alacena 2.^a, Leg. 6, Núm. 11.

²² A. Sierra Corella: «El Archivo Municipal de Toledo. Estudio y relación de sus fondos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XCVIII: 2 (1931) p. 673. Hay tirada aparte por la Tipografía de Archivos aparecida ese mismo año.

do esos libros de conocimientos²³, o de saca de papeles como también se les denomina, para registrar cualquier salida fuera a petición de una autoridad local, de un oficial del ayuntamiento o de un particular. La autorización debía ser dada previamente por el regimiento reunido en cabildo. Tres de sus miembros tenían tres de las llaves de su archivo, rotándose cada año como regidores archivistas, una cuarta estaba en poder del corregidor, una quinta del escribano mayor, y seguramente la sexta recaía en un jurado. Los seis debían reunirse para abrir el armario-archivo y consultar el documento requerido. Este armario a la vez se encontraba dentro de una habitación cuyo acceso estaba protegido por tres cerraduras, cuyas llaves tenían los tres regidores archivistas en 1619.

Fuera del archivo secreto permanecería gran cantidad de documentación bajo la custodia directa del escribano, de los contadores, del mayordomo o de los arrendadores de los propios y arbitrios.

Una Real Provisión de Felipe III, dada en Madrid, el 20 de septiembre de 1619, ordenaba al ayuntamiento de la ciudad que guardara en el archivo los libros capitulares, los procesos acabados, las cuentas y otros papeles importantes que por entonces permanecían en poder del escribano mayor. Fuera de él sólo debía conservarse el libro capitular del año en curso y el del anterior, y los documentos de asuntos que todavía estaban pendientes²⁴. Por una nueva Real Provisión de 5 de marzo de 1620, Felipe III recordó su cumplimiento a instancia del cabildo de jurados²⁵.

Para la guarda de todos los libros y las cuentas en el archivo fue necesario construir basares y anaqueles, que costaron 13.230 mrs. en el año 1638²⁶. La nueva obra permitió ingresar por fin los libros y cuentas, no sin que antes fuera preciso adquirir una escalera «para alcanzar y poner los libros i papeles»²⁷. Un año después, Juan de Pinedo Villarroel, agente mayor de la ciudad, fue nombrado archivero con un salario anual de cien ducados. En 1640 la ciudad nombró en su sustitución y con el mismo salario a Gaspar de Robles Gorbálán²⁸ que permaneció en el cargo hasta el año 1642. Le reemplazó el regidor Fernando Hurtado de las Roelas, con el mismo sueldo y por un año. La ciudad pretendía por entonces

²³ Actualmente se conservan en el archivo tres libros de conocimientos. El primero se intitula «Libro de conocimientos de las escrituras que se sacan de los Archivos», con anotaciones desde el año 1608 a 1636 (AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núm. 162); el segundo se denomina en su cubierta como «Libro para reconocimientos de los papeles que se sacan deste Archivo de Toledo», utilizado entre 1677 y 1809 (AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núm. 163); y el tercero es el «Libro de conocimientos y recibo de los pleitos», con asientos entre 1695 y 1771 (AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núm. 167).

²⁴ AMT, Libro 1.º de Provisiones, fol. 537 (AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núm. 122).

²⁵ AMT, Caja de «Provisiones» (núm. 1)

²⁶ AMT, Caja de «Cartas» del año 1638.

²⁷ AMT, Caja de «Cartas» del año 1640. La escalera fue adquirida en 1640 al carpintero Pedro López Briceño.

²⁸ AMT, Caja de «Cartas» del año 1640.

que se procediera a «*componer*» su archivo, de ahí que designara a un regidor con un salario específico con el cometido de organizar y describir su documentación. El libro becerro del año 1560 era insuficiente dado el incremento de la producción documental, y además sólo describía la conservada en el archivo secreto.

Del año 1644 conservamos una breve descripción de los documentos instalados en los anaqueles del archivo. En el más alto había veintiún libros de rentas de la ciudad y de las carnicerías, del año 1590 en adelante, rotulados por Gaspar de Robles, En el anaquel siguiente se custodiaban veintiún legajos «*de peticiones con un pargamino en que dice el año que son sin decir otra cosa*». Y en los demás anaqueles había «*muchos legajos de papeles los quales no están rotulados ni declara lo que contienen, solo que en el mismo hieso del anaquel ay unas çedulitas del tamaño de un dedo que muchas están caídas por el suelo, y las que no lo están unas dicen montes, y otras veçindades, y moriscos, y legua sin decir otra cosa*». Estas cédulas eran obra de Fernando de las Roelas. Terminaban los informantes declarando que «*todos los demás Papeles que ay están por el suelo desbaratados sin quenta ni raçón*»²⁹.

En el año 1650, el ayuntamiento solicitó licencia al Consejo de Castilla para emplear mil ducados de los propios en la organización del archivo, ya que «*por la antigüedad de los tiempos y haver tenido las llaves del dicho Archivo diferentes regidores comissarios del Ayuntamiento y haver sacado muchos privilegios y papeles... ha benido a estar y está el dicho Archivo con mucha confusión y dificultad de hallarse los papeles que se neçesita*»³⁰. Esta cantidad dada la situación económica de la ciudad fue considerada desmesurada, y no fue autorizado ese gasto. Tras una nueva petición, el Consejo terminó aceptando que se arreglara el archivo, por decreto de 28 de noviembre de 1652, siempre que no salieran perjudicados en el cobro los acreedores de la ciudad.

No tenemos constancia del trabajo desarrollado entonces por el regidor Martín Ramírez de Zayas, al que el ayuntamiento quería abonar esos mil ducados por una labor que le podía llevar según sus propias predicciones de un año y medio a dos años, con la ayuda de escribanos expertos. Lo cierto es que en los años siguientes se vuelve a tratar en distintas sesiones de la necesidad de componer el archivo³¹, sin éxito. Una carta de Jerónimo de Herrera, agente de Toledo en Madrid, y fechada el 1 de noviembre de 1682, ponía de manifiesto los perjuicios que se ocasionaban a la ciudad por el estado en que se encontraba la documentación de su archivo, y las pérdidas económicas que se derivaban por no encontrar los documentos necesarios. Esta petición tendrá tan poco éxito como las anteriores³².

²⁹ AMT, Caja de «Cartas» del año 1644.

³⁰ AMT, Caja de «Cartas» del año 1653.

³¹ AMT, Libros de acuerdos municipales, sesión de 17 de abril de 1662 y de 21 de julio de 1681.

³² En los libros de acuerdos municipales se siguen recogiendo acuerdos relativos a la necesidad de «*componer*» el archivo, como en las sesiones de 21 de agosto de 1693 o 12 de agosto de 1697, sin que llegaran a ejecutarse.

La Guerra de Sucesión no debió suponer pérdidas documentales a pesar del trasiego de tropas y de la inestabilidad en el gobierno local. El archivo era una dependencia que desde hacía bastantes décadas se encontraba sumida en la confusión y en el abandono. Por fin el 8 de enero de 1733 se iniciaron los trabajos de organización y descripción que se venían demorando desde las primeras décadas del siglo XVII, y no se concluyeron hasta el 28 de junio de 1735. Fue obra del escribano Antonio Díaz Canseco, que en buena medida siguió el mismo sistema utilizado en 1560.

La documentación del archivo secreto se conservaba en su mueble específico, estructurado en doce cajones y dos alacenas. Unos y otras estaban a su vez divididos en legajos, en un número variable que iba dos a nueve. La clasificación efectuada en el siglo XVI condicionó la labor de Canseco que se apartó aún más de la formación de series documentales e inició sus descripciones con «*trata de...*», «*papeles de...*», «*como los...*», «*sobre...*», «*de la...*», etc. De su trabajo escribió Luis Rodríguez Miguel, en 1877, que «*merecería el dictado de obra perfecta en su género, si en vez de esa división por legajos, iniciara además la de las materias, si bien es verdad, que algo se deja traslucir de esta idea cuando en la alacena primera todos los legajos contienen documentos relativos a privilegios e inmunidades*»³³. Un examen de las entradas que permiten identificar el contenido de cada legajo nos pone de manifiesto cuán lejos se encontraba Toledo de las series tipológicas utilizadas en otros archivos municipales a la hora de agrupar los documentos de su archivo. En el cajón segundo, el legajo primero se destinaba a «*Papeles con la Hermandad Vieja de esta ciudad*», el segundo a los «*alcaldes mayores, de alzadas y ordinarios de Toledo*», el tercero a los «*señores fieles del Juzgado*», el cuarto al «*cabildo de señores jurados*», el quinto a los «*fieles ejecutores*» y el sexto y último a «*diferentes facultades para tomar dinero a censo*».

El instrumento descriptivo resultante lleva por título el de «*Libro becerro*». Consta de 428 hojas, de 41,5 cm por 28,5 cm, y está encuadernado en cuero. Se inicia con un índice general, seguido de un índice particular más extenso de cada cajón o alacena, y de la descripción pormenorizada de todos los documentos que lo forman³⁴. Por la estructuración de su contenido y por su exhaustividad es uno de los mejores inventarios realizados en España durante el siglo XVIII.

Algunos documentos contemplados en el inventario de 1560 no se recogen en éste de 1735 porque fueron sacados del archivo secreto y conservados fuera de él, en los anaqueles cercanos, seguramente para hacer sitio a otros a los que el ayuntamiento, a través de los regidores archivistas, dio más relevancia.

³³ L. Rodríguez Miguel: *Manual del archivero o sea Teoría y Práctica de arreglo y clasificación de los Archivos de Diputaciones, Beneficencia, Gobiernos de Provincia, Ayuntamientos y Administraciones Económicas*, Toledo: Imprenta de Cea, 1877, p. 38.

³⁴ El índice general aparece denominada como «*tabla general*», reservando la expresión «*manifiesto de lo substancial que contienen los instrumentos*» de cada cajón, para indicar su descripción.

En 1752, con motivo de un juicio de residencia a los escribanos de la ciudad, se inspeccionó el archivo municipal. Por ello se reunieron los tres regidores archivistas «con tres distintas llaves, se abrió su archivo que está contiguo a la Sala Capitular de Ynbierno y en él se halló estar los Libros de actos capitulares desde el año de mil quinientos y quatro encuadernados en tablas forradas con tafilete encarnado y cantoneras de bronce, y en alazenas con celosías dadas de verde, y en ellas puestas por dentro olandillas para el mismo resguardo de dichos Libros»³⁵. Es decir la sala destinada para archivo era la misma habitación que venía utilizándose desde el siglo xv. En ella se encontraba el mueble del archivo-secreto.

A lo largo del siglo xviii, el libro becerro de 1735 resultó muy útil para buscar la documentación de más valor jurídico. El ayuntamiento mantuvo adecuadamente su patrimonio documental en ese período. La Guerra de la Independencia no debió suponer graves daños, aunque el archivo fue abierto violentamente por las tropas francesas.

El régimen liberal decimonónico supondrá cambios importantes. En primer lugar desaparece el sistema de regidores archivistas convirtiendo al escribano del ayuntamiento en el principal responsable del archivo. La desaparición de algunas instituciones motiva la entrada en él de más documentos. El archivo del Cabildo de Jurados se incorporó en 1837³⁶. Años después ingresarían los fondos de las Cofradías de San Pedro, de San Miguel y de San Bartolomé, al asumir el ayuntamiento sus cometidos a través de la Junta Municipal de Beneficencia. También fue remitida al archivo abundante documentación del Antiguo Régimen que hasta entonces poseía la escribanía mayor, la contaduría y la mayordomía. Todo ello hizo necesario que uno de los escribientes de la secretaría municipal fuera designado como archivero. Ese puesto es ocupado por Julián Castellanos ya a principios de la década de 1860³⁷, compaginándolo con otras tareas de la secretaría municipal.

El 13 de enero de 1873 fue designado archivero de Toledo, Luis Rodríguez Miguel³⁸, al abandonar ese empleo Cesáreo Gómez y Granados. El futuro cate-drático de Literatura de la Universidad de Salamanca era entonces archivero de la

³⁵ AMT Caja de «Residencias». En 1765 el librero Ramón González Santos presentó una cuenta al ayuntamiento. Por ella sabemos que un libro capitular en blanco costaba 16 reales, y encuadernar las escrituras públicas de la ciudad, doce reales por tomo. Véase AMT, Caja de «Cartas» del año 1765.

³⁶ AMT, Libro de acuerdos municipales, sesión de 14 de abril de 1837.

³⁷ AMT, Libro de acuerdos municipales, sesión de 22 de junio de 1866. En ella la comisión de gobierno interior del ayuntamiento dictaminaba que sería conveniente para una ciudad como Toledo que su archivero fuera «personal del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios... pues bien merece esa consideración un archivo en que tan antiguos e importantes documentos se encierran».

³⁸ Una breve biografía sobre su etapa toledana puede verse en el artículo de M. García Ruipérez, «D. Luis Rodríguez Miguel en Toledo (1872-1879). Profesor, archivero y escritor», *Toletum*, 35 (1997) p. 59-71.

Diputación Provincial, por lo que fue nombrado con carácter honorario, y con la condición de que asesorara al empleado municipal encargado del archivo. El 14 de marzo de 1874 se designó a tal efecto a Antonio Bruguera, con un sueldo anual de 1250 pesetas, y con el cometido único de dedicarse al archivo³⁹. Desde entonces el ayuntamiento de Toledo dispondrá en su plantilla municipal de una persona encargada exclusivamente de organizar, describir y servir la documentación. Ya en el año 1900 contaba además con la ayuda de varios auxiliares, según se hacía eco la prensa de la época⁴⁰. El 23 de abril de ese año había sido nombrado como archivero municipal José López Pérez Hernández, con un sueldo anual de 1.500 pesetas⁴¹, tras el correspondiente concurso público, y en aplicación de la Real Orden de 25 de febrero de 1899. En 1912 sería sustituido por Adolfo González Vegue⁴², cuya labor sería enjuiciada negativamente por corporaciones posteriores⁴³.

En esas primeras décadas del siglo xx el archivo municipal ocupaba cuatro salas en el piso principal de las casas consistoriales, con sus paredes llenas de legajos sobre estantes. Empotrado en una de ellas seguía el mueble del archivo secreto⁴⁴. Todavía su inventario del año 1735 era el principal instrumento descriptivo.

En abril de 1936, y estando vacante la plaza de archivero, fue creado el Museo Municipal de Toledo, compartiendo las dependencias con el archivo⁴⁵. La Guerra Civil, que tan duramente castigó a la ciudad, no afectó a la documentación municipal.

El 15 de marzo de 1941 se hizo cargo de esta institución Clemente Palencia Flores desarrollando su labor durante treinta y cinco años⁴⁶, siendo sustituido

³⁹ Antonio Bruguera no era miembro del Cuerpo Facultativo, pero fue nombrado como tal al poder ser asesorado por Luis Rodríguez Miguel, si bien éste abandonó Toledo en 1879.

⁴⁰ Periódico *La Idea*, núm. 66 de 13 de octubre de 1900. En su núm. 40, de 14 de abril de ese mismo año, un periodista se lamentaba en una crónica titulada «*Auto de fe*» de que a «*la puerta de la Casa-Ayuntamiento ardía un gran montón de papeles, entre ellos varias hojas de códice del siglo xvi, y otras muchas de principios del siglo xix*»

⁴¹ AMT, Libro de acuerdos municipales, sesión de 23 de abril de 1900.

⁴² AMT, Libro de acuerdos municipales, sesión de 26 de febrero de 1912.

⁴³ AMT, Libro de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 26 de abril de 1926. Bajo su autorización fueron eliminados los padrones de habitantes de los años 1870-1930. Incluso Francisco Borja de San Román y Fernández, archivero municipal honorario entre 1934 y 1935, llegó a manifestar al ayuntamiento que «*durante 40 o 50 años, y con funcionarios técnicos al frente, no se ha hecho nada en el arreglo del Archivo Municipal*». Adolfo González Vegue debió fallecer entre 1933 y 1934.

⁴⁴ Véase el texto mecanografiado «Archivos de Toledo (Ciudad y provincia). Memoria de los revisados en el año 1928 por Ignacio Calvo Sánchez... y Francisco de B. San Román y Fernández», conservado en el A.H.N., Sección Secretaría, Memorias, Caja núm. 10.

⁴⁵ Periódico *El Castellano* de 20 de abril de 1936. El 20 de octubre de 1958 fue inaugurado un nuevo Museo Histórico de la Ciudad con sede en la Posada de la Hermandad, bajo la dirección del archivero municipal. Véase el *Boletín de Información Municipal* (cuarto trimestre de 1958). En diferentes vitrinas estuvieron expuestos un buen número de documentos y libros sacados del archivo, descritos por C. Palencia Flores en su guía del *Museo de la Santa Hermandad de Toledo*, Madrid: Dirección General de Bellas Artes, 1958, 63 p.

⁴⁶ Periódico *El Alcázar* de 16 de marzo de 1941. Sobre su trabajo pueden verse las memorias de Secretaría de esos años, y la publicación *Veinte años de paz en el Movimiento Nacional bajo el man-*

por Esperanza Pedraza Ruiz hasta su jubilación en 1991⁴⁷. La ampliación de las dependencias dedicadas a archivo no fue posible hasta finalizada la década de los setenta. Aún así las sucesivas ampliaciones pronto se mostrarían insuficientes dada la continua remisión de documentación desde las oficinas municipales⁴⁸.

En 1999 el Archivo Municipal será trasladado a un edificio de nueva planta, anexo al templo de la antigua parroquia mozárabe de San Marcos convertido en centro cultural, muy próximo a las casas consistoriales. El nuevo archivo podrá albergar unas 20.000 cajas archivadoras, además de la biblioteca y hemeroteca auxiliar, duplicando los puestos de lectura y el espacio destinado a conservar los fondos documentales. El proyecto, obra del arquitecto Ignacio Mendaro Corsini, no exento de polémica, destaca por su funcionalidad, su valentía, su sencillez de líneas y la integración de los espacios interiores, logrando una perfecta armonización en las zonas de encuentro entre el antiguo edificio religioso y la nueva construcción. El archivo abandonará así un emplazamiento que ha mantenido durante más de cinco siglos. Con ello se pretende mejorar notablemente las condiciones de instalación y conservación de la documentación municipal, y favorecer su utilización por los investigadores.

Organización y descripción

El Archivo Municipal de Toledo está constituido actualmente por unas 9.300 cajas archivadoras y más de 3.000 libros. Junto con toda esta documentación dispone de una buena biblioteca auxiliar, de una interesante hemeroteca local, y de colecciones de litografías y grabados, fotografías y carteles.

Fondos documentales

La ciudad de Toledo fue tomada por las tropas de Alfonso VI en el año 1085. A partir de entonces las autoridades locales comenzaron a conservar los más importantes documentos desde el punto de vista jurídico, primero en el

do de Franco. Provincia de Toledo, Toledo: Jefatura Provincial del Movimiento, 1959, p. 358. Se jubiló a los setenta años de edad el 4 de noviembre de 1976.

⁴⁷ Esperanza Pedraza Ruiz fue archivera municipal entre el 30 de diciembre de 1977 y el 5 de enero de 1991, si bien desde el 27 de enero de 1965 ya era auxiliar de Archivo. Las obras de acondicionamiento de las instalaciones del archivo realizadas bajo su dirección técnica fueron inauguradas el 27 de abril de 1984, mejorando ostensiblemente el servicio a los investigadores.

⁴⁸ Durante todo este período las instalaciones del archivo fueron ampliándose dentro de las casas consistoriales, ocupando parte de la planta alta y de los dos torreones del ayuntamiento, construidos en el siglo XVII y principios del XVIII. Véase el libro de A. J. Díaz Fernández, *La Casa del Ayuntamiento de Toledo: Historia de un edificio*, Toledo: Ayuntamiento, 1994, 150 p.

arca de los privilegios y más tarde en el archivo secreto ⁴⁹. Fuera de esos muebles, en anaqueles cercanos, permanecía la mayor parte de la documentación, agrupada por materias, formando legajos o encuadernada en libros. Y el resto se conservaba en las oficinas municipales, bajo la responsabilidad, principalmente, del escribano mayor y de los contadores.

Esta situación se mantendrá durante todo el Antiguo Régimen. Incluso la agrupación temática servirá de base a trabajos de reorganización realizados ya en la segunda mitad del siglo xx.

La documentación contemporánea ha sido agrupada bajo diferentes criterios, unas veces temáticos, otras veces por unidades productoras e incluso por series documentales. La recibida en los últimos años ⁵⁰ ha sido organizada bajo los criterios orgánico-funcionales aprobados por la Mesa de Trabajo de Archivos de la Administración Local ⁵¹.

La falta de uniformidad en la clasificación documental, con criterios excesivamente personalistas, y la pobreza de instrumentos descriptivos son dos de los grandes inconvenientes que padecen los usuarios de este archivo, sin duda uno de los municipales que conserva más documentación en España relativa a la Edad Media y a la Edad Moderna, al menos en la Corona de Castilla.

El archivo secreto, como ya hemos visto, incluye documentos desde principios del siglo xii hasta el año 1735 ⁵². La restante documentación municipal relativa al Antiguo Régimen, y en formato no librario, se haya agrupada bajo distintas voces, reflejadas en las cartelas de las cajas archivadoras, desde «*Abastos*» a «*Zocodover*», y su datación abarca desde el siglo xv hasta bien entrado el siglo xix. Un ejemplo de las diferentes entradas utilizadas sería (todas empezando por la letra T) «*Tabaco, Tabernas, Talavera, Tasaciones, Teatro, Tedeum, Tejares, Telas, Tercios, Terrenos, Tesorería, Testamentaria, Testamentos, Testimonios, Timbres, Títulos de propiedad, Tocino, Toros, Torrijos, Tranvía*» ⁵³, «*Traslado, Tributos, y Tribunales de arcedianos*». De cada uno de los temas a los que hacen referencia esas voces pueden conservarse desde algunos documentos a varias cajas ⁵⁴, distinguidas por las fechas tope de su documen-

⁴⁹ El primer documento original custodiado actualmente en el archivo es el Fuero concedido a los francos por Alfonso VII en el año 1136.

⁵⁰ Desde el año 1992 han ingresado en el archivo más de 3.000 cajas archivadoras con documentación generada en las dos últimas décadas. Por lo tanto en tan sólo seis años se ha pasado de conservar unas 6.000 cajas archivadoras a más 9.000.

⁵¹ *Archivos Municipales. Propuesta de Cuadro de Clasificación de Fondos de Ayuntamientos*, Madrid. ANABAD [etc], 1996, 116 p.

⁵² Esa documentación que se sacó del mueble archivo en la década de los ochenta ocupa 110 cajas archivadoras.

⁵³ La existencia de documentación relativa a los «*tranvías*» se debe a que las agrupaciones temáticas del Antiguo Régimen fueron continuadas, con nuevos añadidos, hasta aproximadamente el año 1900.

⁵⁴ En total, el número de cajas archivadoras con documentación del Antiguo Régimen sobrepasa las 2.000.

tación, no siempre exentas de errores. Por lo tanto una misma serie documental puede estar fragmentada en distintas cajas archivadoras. Valga el caso de los expedientes de suministro de trigo para el abasto que pueden conservarse en las cajas de «*Abastos*», «*Granos*», «*Pan*» y «*Pósito*»⁵⁵.

Junto con la documentación conservada en cajas archivadoras, procedente o no del archivo secreto, debemos señalar la existencia de más de mil libros manuscritos, que en su gran mayoría fueron generados durante el Antiguo Régimen. Desde hace mucho tiempo están divididos en dos grupos. Con los libros de acuerdos se formó la sección A, y con todos los demás, incluyendo algunos impresos propios de la biblioteca auxiliar, la sección B. De ellos se elaboró un registro topográfico que actualmente está siendo revisado, y que constituye el único instrumento para acceder a esta interesante documentación, de cuyas características hablaremos más adelante.

Además del fondo propiamente municipal y siempre centrándonos en el Antiguo Régimen, en este archivo se conserva además el del Cabildo de Jurados, y el archivo de las cofradías de San Pedro, San Miguel y San Bartolomé, y de Nuestra Señora de la Anunciata. El primero es muy excepcional tanto por su contenido como por su estado de conservación, ya que otros archivos de cabildos de jurados, existentes en Murcia, Sevilla, Córdoba o Granada, no se han conservado, al menos de una forma tan completa. Su documentación está dividida en cajas y libros, con signatura propia⁵⁶. Su principal instrumento descriptivo es el «*Libro becerro de todos los Prebilerios y confirmaciones de ellos, executorias,... que an conzedido los Sres. Reyes de Castilla al Illmo. Noblísimo y Antiquísimo Cabildo de los Señores Jurados*», estructurado en dos tomos, y realizado en 1703 por el contador municipal Alfonso Martín de Almagro⁵⁷.

⁵⁵ En los últimos años se está procediendo a reconstruir series documentales completas. Entre ellas se encuentran los expedientes de solicitud de cartas de vecindad, los juicios de residencias a las justicias de los Montes de Toledo, o las propuestas de nombramientos de justicias. De los documentos que integran estas series se han realizado los correspondientes catálogos, que se pueden consultar en la sala de investigadores. Pero ésta es una tarea lenta.

⁵⁶ Este fondo está constituido por 54 libros y 26 cajas archivadoras. De entre los primeros ha llamado la atención el «*Libro de privilegios*», objeto de estudio por A. Sierra Corella en su artículo «Libro cartulario de Jurados de Toledo», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XCIV (1929) pp. 193-214; y por A. Millares Carlo en «El libro de Privilegios de los Jurados Toledanos», *Anuario de Historia del Derecho Español*, IV (1927) pp. 457-472.

⁵⁷ En 1721 fue continuado con nuevas anotaciones por el jurado Juan López Ortíz de Orozco y Huidobro, secretario del cabildo de Jurados. No refleja ningún documento posterior al año 1733. De todas formas el libro becerro sólo describe el contenido de los documentos incluidos en 10 de las 26 cajas archivadoras, que forman este fondo, y no refleja ninguno de sus 54 libros, la mayoría de ellos de actas capitulares. En el archivo del cabildo de jurados se conserva otro libro inventario realizado en el siglo XVII. Constaba entonces de seis cajones, distinguidos por una letra (A, B, C, D, F, G). Los documentos estaban agrupados en Ejecutorias, Provisiones, Cédulas Reales, Privilegios, Pleitos, informaciones y demandas y Cartas. Véase A.M.T., *Fondo del Cabildo de Jurados*, Libros, núm. 51. Este libro sirvió también para anotar la salida de documentos del archivo entre 1769 y 1819.

Todos los documentos reflejados en este inventario están numerados correlativamente, del 1 al 338, y agrupados por reinados. El primer tomo se inicia con un resumen del contenido del libro becerro, en el que se reflejan someramente los documentos agrupados por «materias»⁵⁸. Al margen de cada entrada, en ese resumen, figura el número del documento y el folio en el que está descrito más extensamente en el libro becerro. Concluido el resumen, o índice, se describen a continuación todos los documentos, con arreglo a su fecha de concesión, bajo cada monarca castellano. De cada uno de los reyes se incluye al principio un dibujo o estampa y una breve sinopsis de su reinado.

El fondo de Cofradías y Hermandades es todavía más voluminoso⁵⁹, y se encuentra en una situación organizativa similar. Del archivo de las Hermandades de San Pedro, San Miguel y San Bartolomé se hizo un inventario en el siglo XVIII, descrito como «*Índice general de todos los papeles contenidos en este Libro Becerro... de papeles de las Ilustres Hermandades*», y del que sólo se conserva el tomo segundo, correspondiente a los documentos custodiados en los cajones 5 al 11⁶⁰. Este tomo se inicia con un índice, por cajones y legajos, en el que se recoge una breve descripción del documento, su número de orden dentro de cada legajo, y el folio en el que es descrito más detalladamente en el libro becerro. También se conserva parte del archivo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Anunciata⁶¹.

A pesar de la riqueza del archivo municipal no existe ninguna guía impresa que describa someramente sus fondos, al menos en su totalidad. Los pocos instrumentos descriptivos que existen sobre éste y otros archivos toledanos han sido dados a conocer recientemente de manera conjunta⁶². Todavía hoy sigue siendo básico el trabajo de A. Sierra Corella, editado en el año 1931⁶³, por lo que debió ser redactado cuando todavía era archivero municipal Adolfo González Vegue. El autor se detiene en primer lugar en los catálogos, enten-

⁵⁸ Algunas de estas entradas del resumen son: «Prebilexios», «Mandatos al ayuntamiento», «Títulos sobre asientos y bancos», «Sobre la igualdad de la cera...», etc.

⁵⁹ Actualmente está constituido por 68 cajas archivadoras y 146 libros.

⁶⁰ El volumen está encuadernado en cuero y consta de 395 hojas en papel. Gracias a este Índice se conoce la documentación conservada en 29 cajas archivadoras, relativa a «Casas», «Hacienda de Olías», «Dehesas y otras heredades», «Juros, Provisiones y Ejecutorias», «Fundación de Memorias», «Memorias de San Miguel», «Bulas, sentencias, provisiones... de la Hermandad de San Miguel», y «Tributos perdidos y casas caídas»

⁶¹ La documentación conservada abarca cuatro cajas archivadoras y varios libros. Parte de ella está recogida en el «*Becerro de la Anunciata y de las cárceles y escrituras públicas del Archivo por sus números y legajos*», elaborado a finales del siglo XVII. Véase AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núm. 664.

⁶² M. García Ruipérez: «Los archivos toledanos y las publicaciones de sus instrumentos de descripción» en *Ensayos Humanísticos. Homenaje al Profesor Luis Lorente Toledo*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1997, pp. 209-231.

⁶³ Véase la nota núm. 22. Este prolífico autor se basó también en el archivo municipal para publicar sus «Privilegios de los Monederos de la Casa de la Moneda de Toledo», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXXIV (1930).

diendo por tales el becerro antiguo, de 1560, y el becerro moderno, de 1735, que erróneamente atribuye al padre Burriel. Tras una breve descripción de su contenido, a través de sus índices, analiza el contenido de algunos libros, mostrando especial atención en los copiadores de privilegios⁶⁴. Después relaciona parte de los restantes libros conservados en el archivo, de procedencia municipal o no, y avanza las posibilidades de investigación histórica derivadas de su consulta.

Entre los libros de procedencia diversa, recoge A. Sierra Corella, los de las cofradías hospitalarias de San Pedro, San Miguel y San Bartolomé, y de algunas memorias y fundaciones vinculadas a ellas, así como otros de la cofradía de San José, de la cofradía de la Anunciata y de la Hermandad de San Eloy. También relaciona varios libros de origen tan dispar como el monasterio de la Misericordia, el convento de la Concepción Agustina (Gaitanas), el hospital del Rey, el convento de Santa Isabel de los Reyes, el convento de Jesús y María, el hospital del Nuncio, el convento de Santa Úrsula y el convento de San Pedro Mártir. Toda esta documentación procedía seguramente del archivo de la Junta Municipal de Beneficencia⁶⁵.

Por último, y ya al referirse a los documentos en formato no librario, describe algunos de los que formaban el archivo secreto, fundamentalmente los emitidos por la cancellería regía, y da cuenta de la existencia de documentación sobre Gremios, Hidalguías, Moriscos, Ordenanzas, Padrones, Pleitos de la ciudad, Seda, Tributos, etc. Resalta además el interés para la investigación de «*numerosos legajos de papeles de cuentas de los siglos XVI al XIX*» y «*numerosos legajos de procesos civiles y criminales*».

Después de este estudio hay que esperar a que transcurran más de cincuenta años para ver una nueva aportación impresa sobre el archivo municipal de Toledo. Durante ese tiempo, y sobre todo en el período en que E. Pedraza ejerció de archivera municipal, se procedió a reconstruir la primitiva organización del archivo secreto, y del archivo del Cabildo de Jurados. En 1985 conseguía ver publicada su obra *Catálogo Archivo Secreto*. Para ello se basó en el libro becerro de 1735, respetando sus enunciados «*aunque más reducidos y concisos*», mejorando sus criterios de datación y añadiendo índices⁶⁶.

⁶⁴ Además del libro cartulario de los jurados, recoge el contenido del libro de los privilegios de la ciudad, estudiado hace unos años por R. Izquierdo Benito en su artículo, «El libro de los privilegios de Toledo», *Anales Toledanos*, XXV (1988) pp. 17-46.

⁶⁵ Sobre esa Junta y la dispersión de sus fondos, que en su casi totalidad terminaron en poder de la Junta Provincial de Beneficencia, es muy útil el trabajo de M. J. Cruz Arias, «Fondos de las instituciones y organismos benéfico-asistenciales anteriores al siglo XX, conservados en el Archivo de la Diputación Provincial de Toledo», en *La investigación y las fuentes documentales en los Archivos*, Tomo II, Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha, 1996, pp. 607-622.

⁶⁶ E. Pedraza Ruiz: *Catálogo Archivo Secreto*, Toledo: Ayuntamiento, 1985, 216 p. Esta obra constituye el instrumento esencial para consultar actualmente la documentación del archivo secreto.

Con posterioridad sólo es digno de mención un breve texto que pretende dar a conocer la documentación medieval conservada en este archivo ⁶⁷.

En resumen, sólo la documentación del archivo secreto, y parte de los libros manuscritos, ha sido descrita en publicaciones impresas ⁶⁸. Para acceder a las cerca de 2.000 cajas archivadoras que contienen documentación del Antiguo Régimen, no incluidas en el archivo secreto, únicamente se dispone de una guía mecanografiada, muy somera, con entradas por materias, y dentro de éstas por fechas, basada en criterios más propios del siglo XIX que del actual. Algunas de esas materias disponen de breves relaciones que aclaran su contenido. Además existe un registro topográfico de los libros manuscritos con descripciones poco precisas, por lo que está siendo revisado.

En los últimos años se están realizando catálogos de determinadas series documentales que todavía permanecen inéditos.

Biblioteca auxiliar

La biblioteca auxiliar del archivo municipal está actualmente constituida por 1.044 libros y 2.692 folletos ⁶⁹, predominando en su contenido la historia local y la archivística. La mayoría de las obras publicadas sobre Toledo en la Edad Moderna pueden ser consultadas en este centro. Toda la biblioteca está informatizada, lo que facilita su utilización por los investigadores.

Hemeroteca local

El archivo municipal conserva una de las mejores colecciones de publicaciones periódicas editadas en Toledo, formada por más de 220 títulos, desde el año 1833 hasta la actualidad, y sólo superada por la existente en la Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha ⁷⁰. Su consulta se facilita a través de un catálogo mecanografiado. Todos los periódicos y revistas anteriores al año 1936 están microfilmados lo que facilita su reproducción ⁷¹.

⁶⁷ Nos referimos en concreto a las páginas dedicadas a este centro, escritas por M. García Ruipérez, en el texto colectivo titulado «Documentación municipal en los archivos municipales de Castilla-La Mancha», aparecido en *Espacios y Fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV). Una perspectiva metodológica*, Madrid: Ediciones Polifemo, 1995, pp. 590-594.

⁶⁸ Algunos de estos documentos fueron microfilmados por el Servicio Nacional de Microfilm hace ya unas décadas. Véase el «Inventario general de Fondos en Microfilm y Microficha (1952-1992)», en el *Boletín de Información del CIDA*, 1 (1993) pp. 325-330.

⁶⁹ Datos referidos a 1 de enero de 1999.

⁷⁰ Véase el estudio de I. Sánchez Sánchez, *Historia y evolución de la Prensa Toledana (1833-1939)*, Toledo: Editorial Zocodover, 1983, 468 p.

⁷¹ El archivo municipal dispone de fotocopiadora, microfilmadora y lector-reproductor de microformas.

Colecciones de litografías y grabados, fotografías y carteles

Entre los grabados, conservados en este archivo, pueden contemplarse algunas vistas de la ciudad realizadas entre los siglos XVI y XVII, no exentas de idealismo. Existen también carteles anunciadores desde el siglo XVIII⁷². Sin embargo, como es obvio, la casi totalidad de estas colecciones están formadas por ejemplares realizados en los siglos XIX y XX⁷³.

4. FONDOS DOCUMENTALES E INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

Teniendo en cuenta lo hasta ahora expuesto, a continuación intentaremos esbozar las líneas de investigación básicas que pueden abordarse con la documentación conservada en este archivo y datada en la Edad Moderna⁷⁴. Nos basaremos en el esquema utilizado ya en trabajos anteriores por C. Cayetano Martín⁷⁵.

El gobierno de las ciudades castellanas en el Antiguo Régimen descansa sobre todo en los acuerdos de sus ayuntamientos, recogidos en los correspondientes libros. Los regidores, reunidos generalmente bajo la presidencia del corregidor, debatían sobre temas tan variados como lo eran las competencias municipales en ese período. El escribano tomaba nota de lo acontecido en esas reuniones y transcribía lo más importante al libro de acuerdos. Por lo tanto estos registros son la base para iniciar cualquier investigación. En Toledo no se han conservado libros completos de actas capitulares anteriores a 1545⁷⁶, mientras que Valencia, Murcia, Sevilla o Burgos si poseen registros medievales.

⁷² La mayoría de las litografías fueron realizadas en el siglo XIX. Para su estudio son básicas las obras de A. Pau Pedrón, *Toledo Grabado*, Toledo: Real Fundación de Toledo [etc.], 1995, 208 p.; y de J. P. Muñoz Herrera, *Imágenes de la Melancolía: Toledo (1772-1858)*, Toledo: Ayuntamiento, 1993, 208 p.

⁷³ El archivo fotográfico de Casiano Alguacil, con imágenes datadas a finales del siglo XIX y principios del XX, es uno de los más utilizados. Véase la obra *Toledo en la fotografía de Alguacil, 1832-1914*, Toledo: Ayuntamiento, 1983, XVII + 228 p.

⁷⁴ Entre las obras de historia centradas en el estudio de la ciudad de Toledo en la Edad Moderna cabe mencionar las siguientes: A. Martín Gamero: *Historia de la ciudad de Toledo, sus claros varones y monumentos*. Toledo: Imp. de Severiano López Fando, 1862, 1.108 p.; F. Jiménez de Gregorio: *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII: Población-Sociedad-Economía-Historia. Tomo V. Toledo*. Toledo: IPIET, 1986, 651 p.; y el capítulo redactado por F. Martínez Gil en la obra *Historia de Toledo*. Toledo: Editorial Azacanes, 1997, 691 p. Para completar el panorama bibliográfico véase la recogida en esta última, pp. 641-651.

⁷⁵ C. Cayetano Martín: «Introducción a las series documentales de los archivos municipales castellanos (S. XII-XVIII)», en *Los Archivos de la Administración Local*, Toledo: ANABAD Castilla-La Mancha, 1994, pp. 13-92. También nos será útil el breve estudio de esta autora y M. García Ruipérez, «La investigación científica y los archivos municipales», aparecido en *La investigación y las fuentes documentales en los Archivos*, Tomo II, Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha, 1996, pp. 623-639.

⁷⁶ El primer libro de acuerdos conserva parte de las actas capitulares de los años 1464, 1526, 1527, 1529, 1531, 1540 y 1541. El segundo, ya completo y con más de 500 páginas comprende las

Junto con los libros de actas capitulares se necesita consultar los de autos del cabildo de Jurados, conservados desde el año 1524⁷⁷. Los jurados tenían voz pero no voto en las reuniones del ayuntamiento, si bien podían recurrir cualquier decisión municipal.

Muy útil puede resultar también la consulta del «*Libro sumario de los señores corregidores que a abido en el Ayuntamiento...*», conocido como «*Libro de la razón*» en el que se da cuenta de todos los corregidores, regidores, alcaldes mayores, alcaldes de Mesta y otras autoridades locales y oficiales municipales que prestaron su servicio a la ciudad durante la Edad Moderna. Fue elaborado por el regidor Juan de Toro Bermeo hacia 1630. De cada uno de ellos se señala el período concreto en el que ejercieron el cargo u oficio en la ciudad⁷⁸, y la disposición por la que tomaron posesión.

En 1635, el jurado Juan Sánchez de Soria, escribano mayor del ayuntamiento de Toledo, terminó de escribir su «*Libro de lo que contiene el prudente gobierno de la Imperial Toledo y las cortesés ceremonias con que le exerçe*»⁷⁹, del que existe una edición facsimilar⁸⁰.

actas del 2 de marzo de 1545 al 26 de febrero de 1546. En el siglo xvi faltan además todos los libros que conservarían las actas de principios de marzo a finales de febrero de los siguientes períodos: 1546-1547, 1548-1553, 1554-1561, 1562-1563, 1565-1566, 1567-1568, 1570-1572, 1573-1574, 1578-1581, 1583-1589, 1590-1591 y 1595-1598. Por el contrario en el siglo xvii sólo faltan cinco tomos correspondientes a las actas de marzo a febrero de los años 1600-1603, 1604-1605 y 1613-1614. A partir de aquí la serie documental está completa. En la actualidad está siendo microfilmada para facilitar su utilización. Sobre las actas del siglo xv véase el artículo de E. Benito Ruano, «Las más antiguas actas conservadas del Ayuntamiento de Toledo», *Revista de la Universidad de Madrid*, XIX: 74, pp. 41-102.

⁷⁷ Entre 1524 y 1818 sólo faltan las actas de acuerdos del cabildo de 1528 a 1534, por lo que esta serie documental está muy completa. Si bien el cabildo de jurados fue creado por Juan II en 1422. Para el estudio de este cabildo y su relación con el ayuntamiento es fundamental la tesis doctoral de F. J. Aranda Pérez, en parte publicada en su obra *Poder municipal y Cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna (Siglos xv-xviii)*, Toledo: Ayuntamiento, 1992, 233 p.

⁷⁸ AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núm. 131. Este registro contiene anotaciones posteriores hasta bien entrado el siglo xviii. De él existe una copia íntegra, también manuscrita realizada seguramente en el siglo xviii. Véase AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núm. 132.

⁷⁹ AMT, Libros Manuscritos, sec. A, núm. 190. El autor pretendía «*que en todos tiempos conste en su Archivos como se çelebra Ayuntamiento, en qué días y de qué personas, calidades, prudencia y experiència se compone, qué casos se deciden, en justicia, en gracia, cómo gobierna sus Montes y Señorio, qué jurisdicciones criminalesy civiles exerçe; cómo se reçiven los cavalleros de este Senado, con qué Estatuto de Nobleça y limpieça, qué officios provee, qué Embajadas admite y cómo las embia, cómo administra sus Propios, Rentas y adbitrios, las honras que se hazen por muerte de personas Reales, y por el nuevo successor deestos Reynos, cómo se levantan Pendones, cómo se recibe la primera vez que entra en Toledo, como se recibe Prelado y el Capelo, cuándo se le da al de esta Santa Iglesia, cómo se çelebra Auto de Fe; y todos los demás casos, y cosas que en justicia y en gracia, pasan dentro y fuera de el Ayuntamiento; y con qué çeremonias y lucimiento*». Se conserva otro ejemplar de este libro en papel, con encuadernación sobre madera recubierta con terciopelo rojo y adornos metálicos, también realizado por Juan Sánchez de Soria, y que no incluye una breve descripción de Toledo, sí presente en el anterior.

⁸⁰ Conde de Cedillo: *Libro de lo que contiene el prudente gobierno de la imperial Toledo y las cortesés çeremonias con que le exerçe, hecho por el iurado Ioan Sánchez de Soria, escrivano mayor*

La ciudad de Toledo intervenía, también, directamente en el gobierno de los lugares de sus Montes, ejerciendo su jurisdicción. Examinaba las propuestas presentadas para la elección de justicias y nombraba a los candidatos más adecuados según sus intereses, y además sometía a estas justicias y sus oficiales a los juicios de residencia ⁸¹.

El examen de la documentación conservada en el archivo secreto ⁸², debe completarse además con la contenida en las cajas descritas como «Acuerdos», «Ayuntamiento», «Borradores de Actas», «Elecciones», «Gobierno», «Ordenanzas», «Privilegios», «Protocolo y ceremonial», «Regidores y dignidades», etc. Todo ello permitirá conocer los rasgos básicos del sistema de gobierno de la ciudad de Toledo durante la Edad Moderna ⁸³. La relación con las otras ciudades y su participación en las cortes castellanas también ha producido una importante documentación ⁸⁴, así como la gestión administrativa municipal ⁸⁵.

de sus ayuntamientos. Año de 1635, Toledo: Imp. de la viuda e hijos de J. Peláez, 1912, 175 p. El Conde de Cedillo se basó en la segunda copia para hacer su transcripción.

⁸¹ En el archivo se conserva documentación, en total 48 cajas archivadoras, desde el año 1563 hasta 1832, relativa al nombramiento de justicias en los pueblos de su jurisdicción. Los juicios de residencia a las justicias de los Montes de Toledo abarcan el período 1551-1763 y ocupan 18 cajas archivadoras. Sobre el ejercicio de esa jurisdicción véase el artículo de J. M. Magán García, «Dependencia jurisdiccional del municipio castellano moderno», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VI. Historia Moderna*, V (1992) p. 313-332.

⁸² Por ejemplo en su Cajón 1, Leg. 1 los documentos guardados tratan sobre el «Estatuto y número de los caballeros Regidores, sus asientos en los Ayuntamientos y todo lo que a ellos toca y al esplendor y grandeza de Toledo y cómo fue cabeza del Imperio de España».

⁸³ Además de la bibliografía ya comentada, para el estudio del gobierno municipal son de interés las obras de J. Montemayor, *Tolède entre fortune et déclin (1530-1640)*, Limoges: Presses Universitaires de Limoges PULIM, 1996, 521 p.; de E. Lorente Toledo: *Gobierno y administración de la ciudad de Toledo y su término en la segunda mitad del siglo XVI*, Toledo: Ayuntamiento, 1982, 148 p.; y de M. Mora Alonso, cuya tesis doctoral titulada «Municipio y poder en Toledo: Dinámica política y reforma en el reinado de Carlos III», fue leída el 12 de marzo de 1998. Tampoco debemos olvidarnos de los clásicos trabajos debidos a Pedro de Alcocer, Francisco de Pisa o Antonio Martín Gamero, ni, por supuesto, de la deliciosa relación dada por Luis Hurtado de Toledo, rector de San Vicente, sobre la situación de la ciudad en 1576, incluida en las *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo (Tercera parte)*, editadas por Carmelo Viñas y Ramón Paz.

⁸⁴ AMT, Archivo Secreto, Cajón 8, Leg. 1. Hay además cinco cajas bajo la denominación «Cortes» referentes a los siglos XVI-XVIII.

⁸⁵ Junto con la documentación referente a distintas autoridades y oficiales concejiles, son dignas de reseñar por su volumen las cerca de 130 cajas archivadoras que intituladas «Cartas» conservan peticiones de diferentes personas e instituciones, memoriales, e incluso cuentas. Esta agrupación es muy antigua, dado que se remonta a finales del siglo XV, y debe su origen al nombramiento anual de varios regidores como «caballeros de cartas» encargados de examinar cuantas solicitudes se dirigieran al ayuntamiento. Las emitidas por la ciudad fueron copiadas en los «Libros de cartas de Toledo» desde 1537 hasta bien entrado el siglo XVIII. Otra serie de notable interés para la historia de la ciudad es la formada por los registros de escrituras públicas, iniciados en 1514 y concluidos en 1832, con algunas lagunas. En ellas se recogen todas las escrituras formalizadas por diferentes interesados a favor de la ciudad sobre temas muy diversos.

Las autoridades locales tomaban decisiones, con arreglo a sus atribuciones y competencias, que afectaban a los vecinos y moradores de Toledo. La normativa general y un buen número de disposiciones específicas ⁸⁶ establecieron el marco legal para su desarrollo. Una de sus principales prerrogativas fue el control de la población, mediante la realización de padrones o la concesión cartas de vecindad. Sin embargo el archivo municipal ha conservado muy poca información demográfica sobre Toledo en ese período, de tal forma que la evolución de la población se ha realizado basándose en archivos nacionales, como el de Simancas ⁸⁷, o en los parroquiales ⁸⁸. Existen listas de vecinos por parroquias y registros fiscales del siglo XVIII que pueden ayudar a conocer la evolución demográfica en ese siglo, así como expedientes de solicitud de cartas de vecindad desde el año 1452 hasta bien entrado el siglo XIX ⁸⁹, expedientes de solicitud de vecindad en los lugares de la jurisdicción de Toledo, expedientes de consentimiento de concesión de cartas de naturaleza en estos Reinos, y otros de contenido similar. Sobre las minorías además de la documentación del archivo secreto ⁹⁰ puede examinarse la contenida en «Moriscos» ⁹¹.

También se conservan algunas ejecutorias de hidalguía ⁹². Y, además, entre la documentación de las cofradías de San Pedro, San Miguel y San Bartolomé hay muchos expedientes de personas que pretendían ingresar en ellas, con interesantes datos genealógicos, dado que se les exigía que aportarían pruebas de limpieza de sangre.

⁸⁶ Nos referimos en concreto a las leyes recogidas en la *Novísima Recopilación*, o a la colección de Autos Acordados dados por el Consejo Real, por poner ejemplos conocidos. En el ámbito local durante toda la Edad Moderna se siguieron solicitando cartas de privilegio y confirmación a los reyes castellanos de las franquicias y exenciones concedidas a Toledo durante la Edad Media. Véase AMT, Archivo Secreto, Cajón 10. No obstante se conservan además dos Libros de Provisiones (AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núm. 122 y 123) en donde están encuadradas las recibidas entre 1566 y 1639, y varias cajas con «*Reales Cédulas*», «*Reales Provisiones*», etc. en su mayoría del siglo XVIII. Sobre los privilegios de la ciudad de Toledo, véase además el libro de R. Izquierdo Benito, *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*, Toledo: IPIET, 1990, 327 p.

⁸⁷ R. Kagan: «Contando vecinos: el censo toledano de 1569», *Studia Histórica. Historia Moderna*, XII (1994) pp. 115-135; L. Martz y J. Porres MNartín-Cleto, *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo: IPIET, 1974.

⁸⁸ J. Sánchez Sánchez: *Toledo y la crisis del siglo XVII: Análisis demográfico y social. El caso de la Parroquia de Santiago del Arrabal*, Toledo: Caja de Ahorro Provincial de Toledo, 1981, 261 p.

⁸⁹ En total ocupan veinte cajas archivadoras.

⁹⁰ AMT, Archivo Secreto, Cajón 5, Leg. 7, Núm. 1. Trata de «*Aljamas de moros y judíos*».

⁹¹ Son cinco cajas archivadores que recogen la llegada de los moriscos a Toledo tras la sublevación de las Alpujarras, su distribución por la ciudad y lugares de su jurisdicción y su definitiva expulsión. Véase también el «Libro registro de los Moriscos...» (AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núm. 173). Sobre este tema se han realizado las siguientes aportaciones: M. Weisser: «The decline of Castile revisited: the case of Toledo», *The Journal of European Economic History*, III (1973) pp. 614-640; J. M. Magán García y R. González Sánchez: *Moriscos granadinos en la Sagra de Toledo 1570-1610*, Toledo: Caja Castilla La Mancha, Obra Social y Cultural, 1993, 124 p.; y la memoria de licenciatura de E. Pedraza Ruiz, aún inédita, titulada *Población morisca en Toledo durante la 2.ª mitad del siglo XVI: Nuevas aportaciones*.

⁹² V. Leblíc García: *Los hidalgos en Toledo*, Toledo: IPIET, 1987, 70 p.

El archivo municipal de Toledo destaca particularmente por la documentación relativa a las quintas y milicias. Los llamamientos periódicos para contribuir a la defensa de las fronteras o para participar en las campañas exteriores se remontan a la Baja Edad Media. Está muy bien estudiada la contribución de Toledo a la Guerra de Granada ⁹³, pero muy poco se ha escrito sobre la intervención de los toledanos en otros hechos bélicos, ni sobre las repercusiones que esto tendrá en su evolución demográfica. En total se conservan más de doscientas cajas archivadoras con documentación sobre la formación de las milicias o el alistamiento de soldados de Toledo y su área de jurisdicción, desde el año 1488 hasta bien entrado el siglo XIX, y que hasta ahora ha sido muy poco utilizada por los investigadores. Baste señalar que del año 1808 existen más de doscientos padrones de alistamiento de otros tantos pueblos, que por entonces pertenecían a la Intendencia de Toledo. O que se puede conocer muy bien la participación de los toledanos en el ejército levantado para hacer frente a la sublevación de Cataluña en 1640, por poner otro ejemplo ⁹⁴.

Las funciones benéfico-asistenciales también fueron desarrolladas intensamente por el ayuntamiento de Toledo, pero ya en el siglo XIX ⁹⁵ cuando asumió a través de la Junta Municipal de Beneficencia el mantenimiento, entre otros, de los hospitales de las cofradías de San Pedro, San Miguel y San Bartolomé, tras su desamortización. Son los documentos de estas cofradías los que más información aportan sobre el cuidado de los pobres enfermos en sus hospitales-albergues durante la Edad Moderna ⁹⁶. El ayuntamiento de Toledo fue patrono de las memorias y obras pías fundadas por la indiana Isabel de Oballe, tal y como fue establecido en su testamento del año 1557 ⁹⁷. Hasta el siglo XIX se encargó

⁹³ E. Benito Ruano: «Aportaciones de Toledo a la Guerra de Granada», *Al-Andalus*, XXV (1960) pp. 41-70.

⁹⁴ Para conocer la situación de Toledo durante los períodos convulsos de las Comunidades, Guerra de Sucesión y Guerra de la Independencia son muy útiles los siguientes estudios: F. Martínez Gil: *La Ciudad Inquieta. Toledo Comunera, 1520-1522*, Toledo: IPIET, 1993, 343 p.; R. Ramírez de Arellano: «Toledo en la Guerra de Sucesión de 1700 a 1710», *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, II: 3 (1919) pp. 97-117 y 129-142; A. García Hernández: *Toledo entre Austrias y Borbones: Destierro de D.^a María Ana de Neoburgo*: Toledo: Ayuntamiento, 1995, 148 p.; y F. Jiménez de Gregorio: *El Ayuntamiento de Toledo en la Guerra por la Independencia y su entorno, de 1809 a 1814*. Toledo: IPIET, 1984, 239 p. La invasión francesa, y sobre todo el abastecimiento de sus tropas, generó abundante documentación, conservada en la actualidad, en más de treinta cajas archivadoras, bajo las voces «Bonos raciones tropas francesas», y «Franceses».

⁹⁵ Bajo el término «Beneficencia» se conservan 28 cajas archivadores, en su casi totalidad con documentación de la primera mitad del siglo XIX.

⁹⁶ H. Rodríguez de Gracia: *Asistencia Social en Toledo. Siglos XVI-XVIII*, Toledo: Caja de Ahorro Provincial de Toledo, 1980, pp. 227-280. Sobre este tema es muy interesante el trabajo de L. Martz, *Poverty and welfare in Habsburg Spain: The Example of Toledo*, Cambridge: University Press, 1983, 266 p.

⁹⁷ A. Sánchez-Palencia Mancebo: «Una toledana en Indias: Isabel de Oballe», *Anales Toledanos*, XXIII (1985) pp. 25-100.

de administrar esta memoria que tenía como fin costear la dote para que pudieran casarse cada año varias doncellas que fueran huérfanas y pobres ⁹⁸.

Uno de los temas que más preocupó a las corporaciones locales durante el Antiguo Régimen fue la asistencia sanitaria, sobre todo en caso de epidemia. Las grandes pestes y otras pandemias desde finales del siglo XVI hasta bien entrado el siglo XIX, pueden conocerse a través de la documentación agrupada bajo las voces «*Sanidad*», «*Hospitales*» o «*Medicina*» ⁹⁹. La limpieza de las calles y otras medidas con incidencias en la salud pública pueden rastrearse a través de la documentación de este archivo. Y sobre la cárcel y la asistencia a los presos es de consulta obligada el fondo de la cofradía de la Anunciata.

Una ciudad como Toledo dispondrá de ordenanzas para la construcción de edificios privados desde la Baja Edad Media ¹⁰⁰. El control del urbanismo será una prerrogativa municipal durante todo el Antiguo Régimen, lo que motivará que los particulares tengan necesidad de solicitar licencia para construir o modificar sus casas. El ayuntamiento además acordará medidas tendentes a ensanchar y pavimentar calles y plazas, construirá edificios públicos (matadero, alhóndiga, casa de comedias, etc.), acondicionará parques y jardines, creará las redes de saneamiento, etc. Todo ello quedará plasmado en un buen número de expedientes, agrupados actualmente bajo las voces «*Obras*» y «*Policía Urbana*» ¹⁰¹. La información suministrada en estas cajas puede completarse con la conservada en el archivo secreto ¹⁰².

En lo relativo a la enseñanza, la participación del ayuntamiento toledano en el período que estamos analizando se basó fundamentalmente en el mantenimiento del colegio de Niños de la Doctrina ¹⁰³, destinado a educar a los niños

⁹⁸ La documentación de la Memoria de Isabel de Oballe ocupa once cajas archivadoras.

⁹⁹ Bajo la voz «*Sanidad*» se conservan once cajas archivadoras, y otras tres están descritas externamente como «*Medicina*», y seis se intitulan «*Hospitales*». Sobre esos aspectos son útiles los siguientes estudios: J. Montemayor: «Una ciudad frente a la peste: Toledo a fines del XVI», en *La ciudad hispánica...*, Madrid: Universidad Complutense, 1985, pp. 1.113-1.131; y F. Martínez Gil: *Toledo y la crisis de Castilla, 1677-1686*, Toledo: Ayuntamiento, 1987, 182 p. También José Carlos Gómez Menor y Rafael Sancho de San Román han realizado varios trabajos sobre médicos y medicina en Toledo en la Edad Moderna.

¹⁰⁰ R. Izquierdo Benito: «Normas sobre edificaciones en Toledo en el siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986) pp. 519-532. La documentación municipal sobre el urbanismo en la Edad Moderna, sobre todo en lo relativo a edificaciones privadas, ha sido muy poco utilizada hasta ahora. En este tema es de consulta obligatoria la obra de J. Porres Martín-Cleto, *Historia de las calles de Toledo*, 3 tomos, Toledo: Editorial Zocodover, 1971.

¹⁰¹ De «*Obras*» se conservan 52 cajas archivadoras. Dentro de ellas la documentación está agrupada por edificios públicos, ordenados alfabéticamente. Así las primeras cajas tratan de «*Obras. Academia*», «*Obras. Aduana*», «*Obras. Alcázar*», etc. De «*Policía Urbana*» hay otras 43 cajas archivadoras, con una descripción más imprecisa.

¹⁰² AMT, Archivo Secreto, Cajón 4, Leg. 1. Sobre «*Ensanche de plazas y calles, derribo y compra de casas*».

¹⁰³ G. Mora del Pozo: *El Colegio de Doctrinos y la enseñanza de primeras letras en Toledo. Siglos XVI a XIX*, Toledo: IPIET, 1984, 143 p.

huérfanos de padre o madre toledanos, y que ejerció su labor docente desde principios del siglo XVI hasta 1823, fecha en la que fue suprimido. Ya a finales del siglo XVIII, se establecieron juntas para el examen de maestros de primeras letras en las cabezas de Corregimiento, y esta función produjo un buen número de expedientes que se conservan en la actualidad, así como informes y otros documentos relacionados con la enseñanza ¹⁰⁴.

Las actividades lúdicas, los festejos, tuvieron un gran desarrollo en toda la Edad Moderna. Muchos acontecimientos tendrán una dimensión pública. Se realizaban fiestas por muchos motivos. Las entradas a la ciudad de los reyes y sus comitivas, los nacimientos, matrimonios y defunciones de miembros de la familia real, las paces, las festividades religiosas tradicionales o la celebración de rogativas y procesiones, etc. se solían plasmar en los correspondientes expedientes y cuentas. A ello no será ajeno una ciudad como Toledo, que ya en el siglo XVI llegó a tener más de 60.000 habitantes y fue sede de la Corte ¹⁰⁵. Para su conocimiento es necesario consultar al menos la documentación agrupada bajo las voces «*Corpus*», «*Festejos*», «*Reyes*», y «*Rogativas*» ¹⁰⁶. Notable interés pueden ofrecer los documentos conservados en las cajas de «Teatro» ¹⁰⁷, dado que la casa de comedias era de propiedad municipal.

Mucho más voluminosa es la documentación conservada relacionada con los abastos de la ciudad durante el Antiguo Régimen, sin que hasta ahora haya sido objeto de un estudio sistemático. Para conocer el suministro de mantenimientos y otros artículos de primera necesidad hay que examinar las cajas de «*Abastos*», «*Aceite y jabón*», «*Agua*», «*Aguardiente*», «*Aranceles*», «*Carbón*», «*Carne*», «*Carnicerías*», «*Fieles ejecutores*», «*Ganados*», «*Granos*», «*Jabón*», «*Matadero*», «*Nieve*», «*Pan*», «*Pescado*», «*Pósitos*», «*Posturas*»,

¹⁰⁴ Bajo la voz «*Niños de la Doctrina*» hay cinco cajas archivadoras, tres se intitulan «*Colegios*» y varias más «*Instrucción Pública*», todas nos podrán ayudar a conocer la situación de la enseñanza durante el Antiguo Régimen en Toledo a través de la documentación municipal.

¹⁰⁵ Sobre la celebración de festejos en Toledo durante la Edad Moderna pueden verse los siguientes estudios: R. Díez del Corral Garnica: *Arquitectura y mecenazgo: La imagen de Toledo en el Renacimiento*. Madrid: Alianza Editorial, 1987, 304 p.; P. Herrera: *Descripción de la capilla de N.ª S.ª del Sagrario que erigió en la Santa Iglesia de Toledo el Illmo. Señor Cardenal D. Bernardo de Sandoval y Rojas, Arzobispo de Toledo...* y *relación de la antigüedad de la Santa Imagen con las fiestas de su traslación*, Madrid: Imp. Luis Sánchez, 1617; y G. Mora del Pozo: «Festejos por la inauguración del Transparente de la Catedral de Toledo», *Anales Toledanos*, XIV (1982) pp. 109-154.

¹⁰⁶ De las fiestas del «*Corpus*» se conservan dos cajas archivadoras, y un libro (Libros Manuscritos, sec. B, núm. 197). La celebración de «*Festejos*» variados ha quedado recogida en cuatro cajas archivadoras bajo esa denominación. Ocho hay relativas a «*Reyes*», y de «*Rogativas*» se conservan otras cinco, siempre con documentación del Antiguo Régimen.

¹⁰⁷ Además de las once cajas archivadoras con esa denominación pueden examinarse tres libros de cuentas del siglo XVIII (AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núm. 124, 125 y 126). Estos últimos fueron utilizados por L. Montero de la Puente en su artículo, «El teatro en Toledo durante el siglo XVIII (1762-1776)», *Revista de Filología Española*, XXVI: 4 (1942) pp. 411-468. Véase también: J. Milégo: *El Teatro en Toledo durante los siglos XVI y XVII: Estudio histórico-crítico*, Valencia: Establecimiento tipográfico de Manuel Pau, 1909, 200 p.

«Regatones», «Sal», «Tabernas», «Tocino», «Vino», etc.¹⁰⁸. En ellas podemos encontrar desde aranceles, escrituras de obligación de abastecedores, posturas de mantenimientos, expedientes sancionadores, registros de penas, etc.

Una ciudad como Toledo, de industria y acarreo, como se la define en la época generó abundante documentación sobre la actividad gremial. Para su estudio ofrece notable interés la documentación agrupada en las cajas de «Exámenes de Oficios», «Gremios», «Oficios artesanos», «Veedores», y «Ordenanzas de oficios»¹⁰⁹. Sin duda los gremios textiles fueron los más importantes, en particular el de la seda y actividades afines. Por lo tanto hay documentación en cajas de «Ropavejeros», «Lana», «Seda»¹¹⁰. También hay documentos sobre «Plateros».

En cuanto a las actividades agropecuarias son de consulta obligada las relativas a «Langosta», «Plantíos», y «Mesta», entre otras¹¹¹.

Mucho más numerosa es la documentación relacionada con la hacienda local. Los ingresos y gastos municipales, y su control en tan amplio período, pue-

¹⁰⁸ En total son más de cien cajas archivadoras las que contienen documentación sobre abastos. A ellas podemos unir un buen número de libros registros, sin olvidarnos de algunos documentos conservados en el archivo secreto. Una de las series documentales más emblemática, y que no está presente en casi ningún archivo municipal, es la formada por los «Libros registros de posturas de mantenimientos del Juzgado de Fieles Ejecutores» en donde se reflejan día tras día los precios de venta de los alimentos llegados al mercado desde finales del siglo xvi hasta entrado el siglo xix. Esta importante serie, con más de 60.000 referencias, está siendo vaciada por profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha. Sobre este tema pueden consultarse, además de las obras generales ya citadas, el artículo de E. Sáez Sánchez, «Aranceles de Toledo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XIV (1942-1943) p. 546-560; el de J. Porres Martín-Cleto, «Política monetaria y precios en 1680: El caso de Toledo», *Hacienda Pública Española*, 87 (1984) pp. 185-197; y los estudios de M. P. Corella Suárez sobre el abastecimiento de nieve.

¹⁰⁹ Solamente de «Ordenanzas de oficios» existen cuatro cajas archivadoras, con las aprobadas para gremios tan inusuales como los altareros o los vihueleros. Algunas dadas en el siglo xvi fueron publicadas por A. Martín Gamero, otras posteriores lo fueron por E. Sáez Sánchez en su artículo «Ordenanzas de los Gremios de Toledo», *Revista del Trabajo*, 10 (1944) pp. 1.233-1.241; 1 (1945) pp. 39-49; 7-8 (1945) pp. 689-700; 5 (1946) pp. 495-505; 1 (1947) pp. 24-32; y 5 (1947) pp. 518-522. Aún así se conservan ordenanzas gremiales inéditas.

¹¹⁰ Bajo el epígrafe «Seda» hay veinte cajas archivadoras, desde el siglo xvi al xix. Sólo en los últimos años se está prestando atención al que fuera el primer núcleo textil castellano en esta manufactura. Pronto Ángel Santos Vaquero leerá su tesis doctoral centrada en la industria sedera toledana en el siglo xviii. Sobre esta actividad industrial puede verse también la obra de M. García Ruipérez, *La Real Compañía de Comercio y Fábricas de Toledo: Aproximación a la historia de su proceso de creación y de sus primeras actividades (1748-1757)*, Toledo: Caja de Ahorro de Toledo, Obra Cultural, 1986, 255 p.; y otros trabajos de M. J. Martín-Peñatal, Lázaro, A. Mota Gómez-Acebo, J. Montemayor y A. Santos Vaquero, sin olvidarnos la obra clásica de E. Larruga y Boneta.

¹¹¹ De la extinción de las plagas de langosta en la provincia de Toledo a lo largo del Antiguo Régimen se conserva documentación en 24 cajas archivadoras. Sobre su incidencia puede verse el artículo de R. Izquierdo Benito, «Las plagas de langosta en Toledo y la región manchega durante el siglo xvi», *Anales Toledanos*, XX (1984) pp. 45-143. Los conflictos con la Mesta generaron una documentación custodiada en seis cajas archivadoras, y dos más hay relativas a plantíos en los Montes de Toledo. Todo ello ha sido muy poco utilizado por los historiadores.

den conocerse a través de las cajas tituladas «Arbitrios», «Censos», «Contabilidad», «Contaduría», «Cuentas», «Contribución», «Depositaria», «Gastos», «Hacienda», «Hipotecas», «Impuestos», «Intervención», «Receptoría», «Rentas», y «Tributos», por señalar sólo las más importantes. A ellas podemos unir las de «Dehesas», «Montes», «Pastos» y «Propios»¹¹². Las cuentas de propios y arbitrios, por poner un ejemplo, se remontan a finales del siglo xv. Esta masa documental, mal descrita y peor organizada, ha suscitado poco la atención de los historiadores, de tal forma que la historia de la hacienda municipal permanece casi inédita¹¹³. Y eso que en el archivo se conserva el libro manuscrito «Práctica y declaración de la hacienda quel Ayuntamiento de esta ymperial Ciudad de Toledo tiene, administra y posehe en birtud de reales facultades de Su Magestad; cómo la administra y en que se distribuyen sus prozedidos, cómo sean consumido las sobras que ha abido después de pagados todos los hacreedores y juntamente la creación de sus positos y la formación de la contaduría», redactado en 1679 por Pedro de Valdivieso, contador del ayuntamiento de Toledo¹¹⁴, que permite conocer su evolución en el siglo xvii.

Entre los libros que ofrecen información para el estudio de los ingresos y gastos del ayuntamiento de Toledo durante el Antiguo Régimen, o sobre la fiscalidad de sus vecinos en general, debemos detenernos, según A. Sierra Corella, en los diecinueve registros de cartas de pago de alcabalas, desde 1654 a 1692¹¹⁵, en los treinta y uno que forman la serie de libros de la renta del almotacén, del año 1600 al 1749, en los once libros para la administración de los derechos sobre el azúcar, seda y paños, de 1727 a 1821, y sobre todo en los ciento cincuenta y tres volúmenes de libros de las rentas de la ciudad de Toledo desde el año 1530 hasta 1817¹¹⁶, denominados a veces libros de cargo y data, o libros de ingresos y gastos. A ellos podemos unir los «Libros de relaciones juradas de vecinos seglares y eclesiásticos para el repartimiento de la Unica Contribución en la ciudad de Toledo y su término» del año 1771 (once volúmenes), los «Libros de relaciones juradas de las utilidades de vecinos de Toledo para el repartimiento de la Real Contribución de Utensilios y plaza de armas de Madrid», del año 1778 (nueve volúmenes), o las copias que se conservan del Catastro del Marqués de la Ensenada de los años 1752-1753 (cuatro volúmenes).

¹¹² Bajo los enunciados descritos se conservan un total de 360 cajas archivadoras.

¹¹³ Entre los pocos trabajos específicos publicados podemos mencionar los siguientes: L. Lorente Toledo: *La reforma fiscal del último tercio del siglo xviii en la ciudad de Toledo*, Toledo: Caja de Ahorro de Toledo, Obra Cultural, 1985, 185 p.; y H. Rodríguez de Gracia: «Bienes embargados y rentas municipales en Toledo», *Anales Toledanos*, XXXIII (1996) pp. 63-82.

¹¹⁴ AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núm. 195.

¹¹⁵ En realidad hay veintiocho volúmenes datados entre 1634 y 1696.

¹¹⁶ Estas cifras aportadas por A. Sierra Corella en su trabajo sobre el archivo municipal, pp. 41-47, están pendientes de ser contrastadas con la situación actual. Muy posiblemente el número de volúmenes que forman estas series sea inferior, al menos en los que denomina como libros de rentas.

Otra de las grandes lagunas de la investigación sobre la ciudad de Toledo se encuentra en la administración de justicia. El archivo del tribunal de la Inquisición de Toledo, conservado en Madrid, ha permitido un buen número de trabajos de investigación y tesis doctorales ¹¹⁷. R. Kagan al referirse a los archivos judiciales castellanos ya dio cuenta de que el único juzgado menor que había conservado su documentación era el del fiel del juzgado de Montes de Toledo ¹¹⁸. Este juez recibía las apelaciones de las sentencias dadas por los alcaldes ordinarios de las aldeas y lugares que pertenecían a la ciudad de Toledo. En el archivo municipal se conservan 232 cajas archivadoras bajo la voz «*Causas*», y 128 denominadas simplemente «*Pleitos*», en su mayoría con este origen. Las primeras se corresponden en su casi totalidad con procesos criminales y las segundas con procesos civiles ¹¹⁹. Están ordenadas alfabéticamente por pueblos y dentro de éstos por años, sin que exista todavía ningún instrumento descriptivo que refleje su contenido de forma más pormenorizada. Esta gran cantidad de documentación (más de 5.000 causas según M. Weisser sólo de los siglos XVI y XVII) es susceptible de ser analizada bajo muy diferentes criterios, y sin embargo apenas ha sido utilizada por los historiadores ¹²⁰.

A toda esta documentación judicial debemos unir la agrupada bajo la voz «*Denunciations*» (118 cajas archivadoras) y «*Autos*» (10 cajas). Sólo los 44 volúmenes que forman el pleito que la ciudad de Toledo tuvo con los condes de Benalcázar, entre los siglos XV y XVI ¹²¹, sirvieron para que J.B. Owens elaborara su tesis doctoral hace ya unas décadas ¹²².

Este breve repaso de la documentación conservada en el archivo municipal de Toledo sobre la Edad Moderna nos permite obtener unas breves conclusiones. Evidentemente la organización y descripción de esta masa documental, por lo menos con arreglo a lo que debe exigirse en un centro de esta categoría y tra-

¹¹⁷ Entre los principales estudios sobre este tribunal hay que citar: J. P. Dedieu: *L'administration de la foi. L'Inquisition de Tolède (xvi-xviii siècles)*: Madrid, Casa de Velázquez, 1992; J. C. Galende Díaz: «La Inquisición toledana desde la llegada de los Borbones (1700-1834)», *Anales Toledanos*, XXV (1988) pp. 245-284; y J. C. Galende Díaz: «Eclesiásticos ante el Tribunal Inquisitorial de Toledo (1700-1820)», *Anales Toledanos*, XXXII (1996) pp. 53-121.

¹¹⁸ Sobre el fiel del juzgado de Montes pueden verse los siguientes estudios: R. Kagan: *Pleitos y pleiteantes en Castilla 1500-1700*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1991, pp. 94-104; y A. Palomeque Torres: «El Fiel del Juzgado de los Propios y Montes de la ciudad de Toledo», *Cuadernos de Historia de España*, LV-LVI (1972) pp. 322-399.

¹¹⁹ R. Kagan en su libro citado se basó exclusivamente en los pleitos civiles procedentes de Navahermosa, Ventas con Peña Aguilera y Yébenes.

¹²⁰ No obstante sobre ella hizo Michael R. Weisser su tesis doctoral, defendida con el título de *Crime and Subsistence: The Peasants of the Tierra of Toledo, 1550-1700*, en la Universidad de Northwestern, en 1972. Véanse sus libros, *The Peasants of the Montes*, Chicago: University, 1976, 143 p., y *Crime and Criminality in Early Modern Europe, 1350-1850*, Cambridge: Harvester Press, 1974.

¹²¹ AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núms. 206-249.

¹²² J. B. Owens: *Despotism, Absolutism, and the Law in Renaissance Spain, Toledo versus the Counts of Belalcázar (1445-1574)*, Ph. D. dissertation. University of Wisconsin, 1972.

dición a finales del siglo xx, ofrece notables deficiencias. Actualmente esas carencias deben ser resueltas por los propios historiadores con el asesoramiento del personal del archivo. Sin duda los instrumentos de descripción serán mejorados en los próximos años y con ello se facilitará el acceso a una documentación de gran interés no sólo para la historia de la ciudad, sino también para la de Castilla. Toledo fue una de las principales ciudades castellanas durante todo el Antiguo Régimen, no sólo por su potencial demográfico y económico, sino también por su peso político. A pesar de ello hay notables lagunas en su pasado que tendrán que ser resueltas por los historiadores, acudiendo, entre otros, a este archivo municipal.